

## Excepción

El estado de excepción deberá ser mantenido indefinidamente mientras no sean aniquiladas las organizaciones guerrilleras y terroristas que actúan en la zona; lo que será imposible mientras los miembros de las FF.AA. tengan prohibición para usar sus armas letales -salvo en legítima defensa, cuando esté en riesgo la vida de personas- lo que los deja en calidad de meros espectadores; sin capacidades ofensivas o represivas para resguardar exitosamente bienes públicos o privados, instalaciones estratégicas, de servicios públicos esenciales o de la infraestructura crítica. ¿Cuándo se comprenderá que tales organizaciones, como la CAM -cuyos integrantes se fotografían encapuchados y desafiantes, con fusiles de guerra- tienen intención independentista, rechazan un Estado unitario, reivindican la violencia como un instrumento legítimo para alcanzar sus objetivos planteados de control territorial, político y militar de la zona y no tienen interés en dialogar con autoridades del Estado?

**ADOLFO PAUL LATORRE**